

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia, relativo a la higiene de productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.º4 y 61.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros. 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte.: S21-057/2008.

Interesado: Pepe Tabla, S.L.U. (Chiringuito El Tabla).

Último domicilio: Avda. Marina Edificio Andalucía-Piso 1 Puerta D. 21100 Punta Umbría-Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia, relativo a la higiene de productos alimenticios.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acto que se cita.

Acuerdo de 4 de junio 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Jaén para notificar mediante edicto a doña Verónica Santana Frazao, del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, se efectúa la misma mediante el presente anuncio. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro podrá comparecer en la Delegación Provincial de Educación de Jaén, ante el Servicio de Ordenación Educativa, Negociado de Becas, sito en Jaén, C/ Martínez Montañés, 8.

Transcurrido este plazo, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en su caso, dictará la Resolución que determine, tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la beca.

Jaén, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

ACUERDO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acto que se cita.

Acuerdo de 4.6.08, de la Delegación Provincial de Educación de Jaén para notificar mediante edicto a doña Sonia Moreno Hernán, del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrar-

se en paradero desconocido, se efectúa la misma mediante el presente anuncio. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro podrá comparecer en la Delegación Provincial de Educación de Jaén, ante el Servicio de Ordenación Educativa, Negociado de Becas, sito en Jaén, C/ Martínez Montañés, 8.

Transcurrido este plazo, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en su caso, dictará la Resolución que determine, tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la beca.

Jaén, 24 de marzo de 2009.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo del 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. Referidos a la localidad de Jerez Frontera (Cádiz):

Don: Manuel Rodríguez García.

DNI: 31.626.469.

C/ San Telmo, 39-3-A 11408 Jerez de la Frontera.

Fecha de la Resolución: 19.1.09.

Exptes. Referidos a la localidad de Puerto de Santa María (Cádiz).

Doña: Dolores Angulo Llull.

DNI: 31.326.883.

C/ Jade (Pago Alhaja), 6 11150 Puerto de Santa María.

Fecha de la Resolución: 28.11.08.

Don: Agustín Gutiérrez Morano.

DNI: 44.704.071.

C/ Centro Penitenciario Puerto I 11500 Puerto Santa María.

Fecha de la Resolución: 12.1.09.

Cádiz, 19 de marzo del 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo del 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las Resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento